

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

13414 *Resolución de 27 de julio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 4 de mayo de 2022.*

Por Resolución de 4 de mayo de 2022 (BOE de 16 de mayo) se anunció convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puesto de trabajo que figuraba relacionado en el Anexo I, en el Ministerio de Trabajo y Economía Social, en el Servicio Público de Empleo Estatal.

De conformidad con el artículo 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, una vez cumplidos los trámites exigidos por el procedimiento, y examinados los currículos de los candidatos,

Esta Subsecretaría ha dispuesto resolver la referida convocatoria, declarando desierto el puesto que a continuación se detalla:

Organismo: Servicio Público de Empleo Estatal. Puesto de trabajo: Jefe/Jefa de Inspección de Servicios. Nivel: 29. Grupo/Subgrupo: A1. Complemento específico: 17.561,32 euros/año. Código de puesto: 3615539. Administración: A3. Localidad: Madrid.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de julio 2022.—La Subsecretaria de Trabajo y Economía Social, P.D. (Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre), la Subdirectora General de Recursos y Organización del Servicio Público de Empleo Estatal, Aurora Diz Monje.